

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01585 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 31 de Diciembre del 2019.

VISTO:

El Proveído de fecha 31 de Diciembre del 2019, y el Oficio N° 2234-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 30 de Diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 01000-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 20 de Agosto del 2019, se resuelve en su Artículo Segundo Designar a partir de la fecha a la **Lic. En. IRIS YOLANDA CASTILLO BECERRA**, las funciones de la Jefatura del Departamento Enfermería del Hospital Regional Jamo II-2 Tumbes, Nivel Remunerativo F -3, en la Plaza de Código N° 322720.

Que, mediante Oficio N° 2234-2019GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 30 de Diciembre del 2019, El Director Ejecutivo del Hospital Regional Jamo II-2 de Tumbes, alcanza al Director Regional de Salud de Tumbes, El Cese a partir del día 31 de Diciembre del 2019, como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Regional Jamo II-2 Tumbes, Nivel Remunerativo F -3, en la Plaza de Código N° 322720, a la **Lic. En. IRIS YOLANDA CASTILLO BECERRA**.

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP.

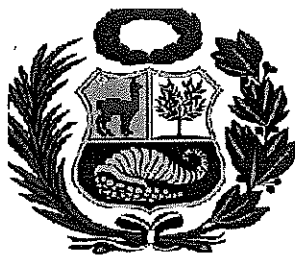
Que, el Artículo N° 77° de la norma acotada, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N° 0008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES.CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION a la Lic. En. IRIS YOLANDA CASTILLO BECERRA, en las funciones de la Jefatura del Departamento Enfermería del Hospital Regional Jamo II-2 Tumbes, Nivel Remunerativo F -3, en la Plaza de Código N° 322720, a partir del día 31 de Diciembre del 2019, agradeciéndole los servicios prestado al Estado.

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N°01585 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 31 de Diciembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HLB/DG
GHQA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ

Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada
Hospital Regional Jamo 1-2 TUMBES
OCI
Legajo
Archivo/19

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Harold Leancio Burgas Herrera
Dr. Harold Leancio Burgas Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD